

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE
LANZAROTE Y LA GRACIOSA**

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
AÑO 2024**

Fecha: ABRIL 2025

INDICE

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- 2.1. Datos identificativos
 - 2.1.1. Creación
 - 2.1.2. Denominación social
 - 2.1.3. CIF
 - 2.1.4. Domicilio social
 - 2.1.5. Otras dependencias
 - 2.1.6. Página web
 - 2.1.7. Contacto
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción
 - 2.3.1. Demarcación
 - 2.3.2. Nº empresas censo
 - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria
- 2.4. Encomiendas de gestión
- 2.5. Procedimientos de contratación

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

- 3.1. Marco normativo estatal
- 3.2. Marco normativo autonómico
- 3.3. Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO

- 4.1. Órganos de gobierno
 - 4.1.1. Pleno
 - 4.1.2. Comité Ejecutivo
 - 4.1.3. Presidente
- 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum
 - 4.2.1. Del Pleno
 - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo
- 4.3. Principios de buen gobierno corporativo
 - 4.3.1. Código de buenas prácticas
 - 4.3.2. Protección de datos personales
 - 4.3.3. Prevención de riesgos laborales
 - 4.3.4. Medioambiente

- 4.3.5. Políticas de Igualdad
- 4.3.6. Comunicación
- 4.3.7. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información
- 4.3.8. Control y transparencia

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2024

- 5.1. Pleno
- 5.2. Comité Ejecutivo
- 5.3. Presidente
- 5.4. Secretario General
- 5.5. Director Gerente
- 5.6. Comisiones
- 5.7. Representaciones en otras entidades
- 5.8. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.
 - 5.8.1. Plenos
 - 5.8.2. Comités ejecutivos

1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio de Lanzarote, con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el registro mercantil de Arrecife de Lanzarote, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Creación

Decreto de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias 49/2005, de 5 de abril, por el que se autoriza la creación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote (BOC nº 75, de 18 de abril de 2005).

2.1.2. Denominación social

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa

2.1.3. CIF

Q-3500373-J

2.1.4. Domicilio social

Carretera Arrecife – San Bartolomé nº 48. 35500 Arrecife de Lanzarote

2.1.5. Otras dependencias (Antenas, Viveros)

Vivero de Empresas de Lanzarote consistente en 18 despachos para viveristas y 4 salas de reunión y actividades. Anexo a las instalaciones de la Cámara.

2.1.6. Página web

www.camaralanzarote.org

2.1.7. Contacto

Teléfono: 928 82 41 61

Fax: 928 82 41 62

Mail: info@camaralanzarote.org

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- Fines

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

Islas de Lanzarote y La Graciosa (todos los municipios). Islas Canarias.

2.3.2. Nº empresas censo

Según los datos remitidos por la Agencia Tributaria, a 31 de diciembre de 2024 esta Cámara de Comercio está integrada por **13.385** empresas (7.458 autónomos y 5.927 sociedades), lo que supone un aumento del 13,76% sobre 2023. Este número de empresas alcanzan un total de **17.277** altas en el IAE, con una bajada del 1,8% sobre 2023.

2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria

En cumplimiento de lo establecido en la legislación de Cámaras de Comercio, en el último proceso electoral para la renovación de los órganos de gobierno durante 2022 se abrió la posibilidad a la entrada de vocales de aportación voluntaria al Pleno. Con el fin de poder acogerse a esta posibilidad, cuatro empresas han realizado aportación voluntaria durante 2024:

- A. De S. Broker SL
- B. Puerto Deportivo Rubicón SA
- C. Telecam Bravo SL
- D. The Thin Line Lanzarote SLU

2.4. Encomiendas de gestión

Durante el ejercicio 2024 esta Cámara de Comercio no ha tenido en vigor ninguna encomienda de gestión por parte de ninguna administración pública.

Existe Convenio de Colaboración con la Autoridad Portuaria de las Palmas, formalizado con fecha de 29 de septiembre de 2020, y prorrogado 4 años más mediante adenda el 26 de agosto de 2024, para la co-gestión de las instalaciones de inspección fronteriza (PIF/RAH) del Puerto de Arrecife.

Del mismo modo, existen convenios de colaboración con diversos departamentos del Gobierno de Canaria, con Cámara España y con el Cabildo Insular de Lanzarote para la prestación de servicios a las empresas, autónomos y emprendedores de la isla.

2.5. Procedimientos de contratación

La Cámara de Comercio de Lanzarote cuenta unas Instrucciones Internas de Contratación, en cumplimiento de lo establecido en la normativa sobre Contratos del Sector Público.

En cumplimiento de lo establecido en dichas Instrucciones Internas de Contratación, en base a las características económicas de las contrataciones realizadas durante el año 2024, se han tramitado los siguientes expedientes de contratación:

- Exp. 1/2024. Servicio de consultoría para el desarrollo del programa de apoyo a la digitalización y el conocimiento del sector comercial minorista en la isla de Lanzarote y la Graciosa. Adjudicado a AUREN CONSULTORES LPA SL por importe de 18.900€ IGIC incluido. Procedimiento normal.
- Exp. 2/2024. Servicio de limpieza para el conjunto de las instalaciones y dependencias de la Cámara de Comercio, lo que incluye tanto las oficinas propias de la institución como el Vivero de Empresas de Lanzarote. Adjudicado a LUMAR MANTENIMIENTO SLU, por importe de 14,38€/hora, IGIC no incluido. Procedimiento reforzado.
- Exp. 3/2024. Servicio de consultoría para el diseño y puesta en marcha del Cluster Internacional de Turismo Gastronómico. Adjudicado a D. LUIS PUJOL MARCO, por importe de 20.050€, IGIC incluido. Procedimiento normal.
- Exp. 6/2024. Servicio de participación en el evento gastronómico SPAIN FUSIÓN en Dallas (Octubre 2024). Adjudicado a FORO DE DEBATE SLU, por importe de 50.000€, IGIC no incluido. Procedimiento normal.
- Exp. 5/2024. Servicio de consultoría para la elaboración de un plan de activación para el estímulo del crecimiento económico y social sostenible de Lanzarote y La Graciosa. Adjudicado a CUMBRE 8 ISLAS SL, por importe de 198.400€, IGIC incluido. Procedimiento reforzado.
- Exp. 7/2024. Servicio de auditoría legal de cuentas anuales, programas y subvenciones de convenios con las administraciones y otras con particularidades distintas a las anteriores para los ejercicios 2025 y 2026. Adjudicado a NETADIA EUROPA SLP, por un descuento del 70% sobre los precios fijados en los pliegos de contratación. Procedimiento normal.

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias (BOC nº 90 de 13 de mayo de 2019).

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior aprobado mediante Resolución nº 477/2007, de 1 de octubre de 2007, del Director General de Comercio del Gobierno de Canarias. Modificado parcialmente mediante Resolución nº 183/2011 de 24 de mayo de 2011, Resolución nº 176/2018 de 28 de mayo de 2018, Resolución 5/2020 de 7/1/2020, Resolución 259/2021 de 23/6/2021, y Resolución 548/2021 de 14/12/2021. Pendiente de resolución de la última modificación, aprobada en junio de 2022.
- Instrucciones Internas de Contratación, aprobadas inicialmente en sesión plenaria celebrada el 24 de septiembre de 2008, y cuya última versión fue aprobada en sesión plenaria de 19 de octubre de 2021.
- Convenio Colectivo: Al personal que trabaja en la Cámara de Comercio de Lanzarote, se le aplica el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Provincia de Las Palmas.

4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014 (en la normativa autonómica, en su caso), así como en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

En el año 2022 se procedió a la renovación de los Órganos de Gobierno de esta Cámara de Comercio. Tras el proceso electoral, la sesión constitutiva del nuevo Pleno fue celebrada el día 8 de junio de 2022, eligiéndose en ese momento el nuevo Comité Ejecutivo y el nuevo Presidente de la Corporación. Desde la sesión constitutiva no se ha producido ningún cambio en los vocales del pleno o los integrantes de Comité Ejecutivo o presidencia.

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

El Pleno es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara.

Tras la renovación de los órganos de gobierno derivada del proceso electoral, la composición del Pleno de la institución pasa a adaptarse a las características de la Ley Básica 4/2014:

- a. 16 vocales del Pleno son los representantes de todas las empresas pertenecientes a la Cámara en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos. Estos vocales fueron elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercían una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación.
- b. 4 representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas.
- c. 4 en representación de las empresas de mayor aportación voluntaria

Al Pleno también pertenece, con voz pero sin voto, un representante del órgano tutelante: el Director General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias. A las reuniones del Pleno asiste con voz pero sin voto el Secretario General, y se encuentra presente la Directora Gerente para aquellos asuntos sobre los que es consultada.

4.1.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara.

Tras la finalización del proceso electoral para la renovación de los órganos de gobierno el Comité Ejecutivo ha pasado a estar conformado por 8 integrantes: Presidencia, dos vicepresidencias, tesorería, y cuatro vocalías, sin que desde ese momento forme parte del mismo el representante del órgano tutelante.

Desde octubre de 2022, y en cumplimiento de lo establecido en el convenio de colaboración formalizado entre esta Cámara de Comercio y la Confederación Canaria de Empresarios, el Presidente de dicha patronal es invitado con voz pero sin voto a las sesiones celebradas del Comité Ejecutivo.

A las reuniones del Comité Ejecutivo asiste con voz pero sin voto el Secretario General, y se encuentra presente la Directora Gerente para aquellos asuntos sobre los que es consultada.

4.1.3. Presidente

Elegido por el pleno mediante votación de todos sus miembros en la sesión constitutiva, ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

- El Pleno celebrará como mínimo 3 sesiones ordinarias al año, al menos una cada trimestre, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito al Presidente el número suficiente de vocales.

Las sesiones se convocan por el Presidente notificándolas a los vocales con antelación mínima de setenta y dos horas.

En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación. Durante la celebración de la sesión se podrá adoptar un acuerdo o resolución relativa a un asunto no relacionado con los puntos recogidos en el orden del día siempre que el mismo sea aprobado por mayoría cualificada de dos tercios de los asistentes.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido al menos por dos tercios de sus componentes, adoptando los acuerdos por mayoría simple de asistentes. En segunda convocatoria, media hora más tarde, quedará válidamente constituido siempre que asistan al menos la mitad de los componentes, adoptándose los acuerdos con el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus Miembros, no permitiéndose delegación.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo celebrará como mínimo 6 sesiones al año, correspondiendo su convocatoria al Presidente y debiendo ser notificada con una antelación mínima de setenta y dos horas (salvo casos de extrema urgencia, debiendo votarse previamente dicha urgencia) y acompañada del Orden del Día.

Las reuniones del Comité Ejecutivo se efectuarán por iniciativa del Presidente, o a petición del número suficiente de integrantes según el Reglamento de Régimen Interior.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por al menos dos tercios de sus componentes en primera convocatoria o por más de la mitad si fuera en segunda, y los acuerdos se adoptarán en ambos casos por mayoría simple.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de Buenas Prácticas

La Cámara de Comercio de Lanzarote, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/2014, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, aprueba su Código de Buenas Prácticas en sesión plenaria el 7 de ABRIL de 2015.

4.3.2. Protección de datos personales

La Cámara de Comercio de Lanzarote es consciente y respeta el contenido del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, que entraron en vigor en 2018, y para ello cuenta con un servicio de asesoría externa en materia de protección de datos de carácter personal.

4.3.3. Prevención de riesgos laborales

La Cámara de Comercio de Lanzarote atiende a las normas establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con especial atención a lo relativo a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores de la institución.

La Cámara tiene contratado un servicio de prevención ajeno a través de una empresa especializada, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD-MUPRESA SLU. Las modalidades concertadas con la mutua son: medicina en el trabajo, ergonomía y psicología, seguridad en el trabajo, e higiene industrial. Del mismo modo este servicio contratado es el responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores a través de un servicio médico especializado (reconocimiento médico y analítica). La Cámara, dentro de sus obligaciones, y en coordinación con este servicio, tiene realizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, la Evaluación de Riesgos Laborales y un Plan de Medidas de Emergencia.

Del mismo modo la institución cuenta con los servicios de la Mutua colaboradora con la S.S. FRATERNIDAD-MUPRESA para todo lo referentes a contingencias profesionales, accidentes, seguimientos y prestaciones ante riesgos (embarazos, familiares, y otros).

4.3.4. Medioambiente

La Cámara de Comercio de Lanzarote tiene contratado un servicio de limpieza diario para todas sus instalaciones.

En la actividad propia de la Cámara se promueve la reutilización del papel, así como su correcta separación para el reciclado. Los residuos de toner y cartuchos usados son gestionados directamente por las empresas responsables de los equipos multifunción.

Se han instalado sistemas automáticos de luces en las zonas exteriores, con el fin de evitar consumos de energía fuera de horarios de trabajo. Del mismo modo, existen sistemas automáticos de desconexión de aire acondicionado. Estas medidas se han aplicado de cara a un ahorro en el consumo de energía.

Los baños cuentan con sistema de doble pulsador destinados al ahorro de agua. Del mismo modo, en los lavabos de los baños del vivero se han instalado pulsadores de parada automática.

Se ha ejecutado una instalación fotovoltaica de autoconsumo compartido de 23kw. La instalación está legalizada y con contrato de vertido a red, lo que maximiza el retorno en la producción fotovoltaica.

En colaboración con AESA existe un sonómetro instalado en la cubierta de la Incubadora de Empresas, con el fin de evaluar el impacto sonoro del aeropuerto en el área próxima a la Cámara.

4.3.5. Políticas de igualdad

La Cámara de Comercio contaba a final del año 2024 con una plantilla de 34 empleados, de los cuales 23 son mujeres y 11 son hombres.

La Cámara de Comercio respeta los principios y normas recogidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. La retribución salarial se realiza en base a la categoría profesional y coincide en hombre y mujeres. Del mismo modo, se ha llegado a acuerdos particulares con algunos trabajadores con el fin de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Esta Cámara de Comercio no está sometida a la obligación de aprobar un Plan de Igualdad.

4.3.6. Comunicación (edición de boletines, notas de prensa, visitas web, social media...)

La Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa cuenta con un departamento de comunicación interno, responsable del desarrollo del Plan de Comunicación Estratégico de la institución, así como de las acciones de promoción y difusión de actividades y de la relación con los medios de comunicación. Se hace también un seguimiento de las informaciones publicadas sobre el ente cameral.

Como vía de comunicación habitual, se cuenta con una página web corporativa (www.camaralanzarote.org), canales de Social Media (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn y Youtube), así como un boletín de noticias semanal (newsletter) en el que se da difusión a información de interés empresarial como subvenciones y financiación de instituciones públicas, las actividades que se desarrollan tanto en la Cámara como en los Viveros de Empresas, servicios que presta la Cámara, acciones divulgativas y cualquier otro asunto de interés para las empresas, emprendedores y profesionales de la isla. Esta publicación se envía a una base de datos que contiene **4.748 suscriptores**, entre empresarios, autónomos, trabajadores de empresa y emprendedores.

Newsletter: En 2024 se enviaron 61 boletines de noticias. Hay que tener en cuenta que no solo se mandaron los newsletter semanales, sino que, debido a servicios concretos o informaciones extraordinarias, se programaron boletines específicos y puntuales.

La tasa media de apertura se sitúa 38,2%, lo que sigue siendo un dato muy por encima de lo que se considera la media óptima (entre el 18 y el 20%). El promedio de clics en enlaces está en el 5,7%.

Información general

4,748 Suscrito Contactos	1 No suscrito Contactos	246 Suscripción cancelada Contactos	325 Borrados Contactos
------------------------------------	-----------------------------------	---	----------------------------------

Rendimiento del público

Tasa de apertura media	38.2%	Tasa de clics media	5.7%
Tasa de suscripción media	6,900.0%	Tasa de cancelaciones de suscripción media	0.1%

Interacción

Interacción con el marketing por correo electrónico

Tus suscriptores, desglosados por la frecuencia con que abren o hacen clic en tus correos electrónicos.

- 40%** **A menudo**
Porcentaje de tus suscriptores que interactúan mucho con tus correos electrónicos y que los abren y hacen clic en ellos con frecuencia.
- 8%** **A veces**
Porcentaje de tus suscriptores que interactúan moderadamente con tus correos electrónicos y a veces los abren y hacen clic en ellos.
- 45%** **Casi nunca**
Porcentaje de tus suscriptores que no interactúan mucho con tus correos electrónicos y casi nunca los abren y hacen clic en ellos.

Principales lugares

Basado en la dirección IP de tu contacto cuando interactúa con tus correos electrónicos y formularios de registro.

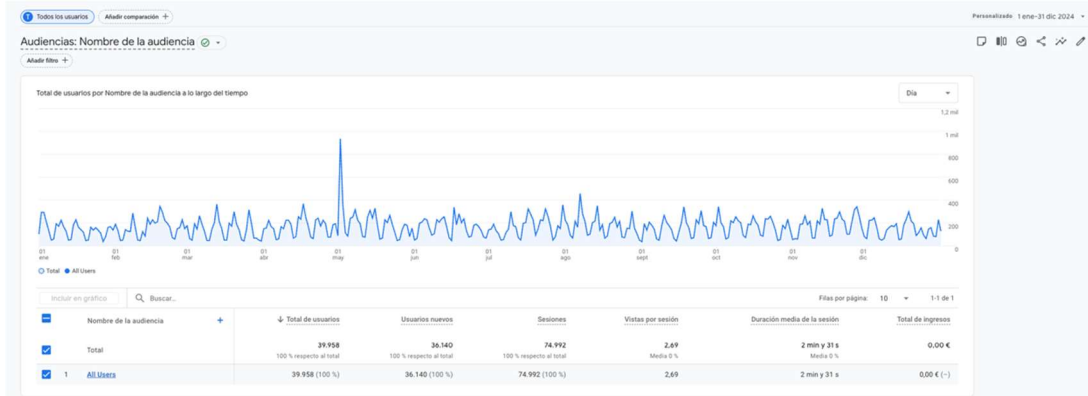
1. **Arrecife, GC**
Spain
2. **Madrid, M**
Spain
3. **Las Palmas De Gran Canaria, GC**
Spain

Estas ubicaciones me parecen exactas. [Sí](#) o [No](#)

Convocatorias de prensa: En el año 2024 convocamos en 6 ocasiones a los medios de comunicación para cubrir actos celebrados en nuestras instalaciones.

Notas de prensa: Se enviaron 57 comunicados a los medios de comunicación, entre convocatorias, anuncios de programas, fotonoticias y notas de prensa.

Web: Durante 2024 el portal web de la Cámara ha contabilizado 66.836 sesiones, que se corresponden con 39.958 usuarios. La duración media de la sesión fue de 2,31.

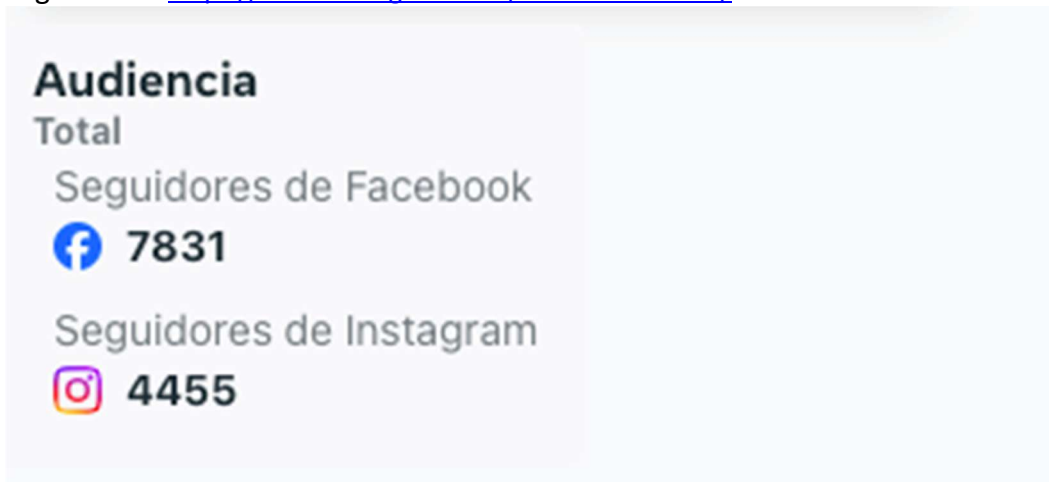


Redes sociales:

Nuestra página oficial de **Facebook “Cámara Lanzarote”** cuenta con 7831 seguidores y 6629 *me gusta*.

<https://www.facebook.com/CamaraLanzarote>

Instagram: Este canal, también ha crecido hasta los 4.455 seguidores. <https://www.instagram.com/camaralanzarote/>



Twitter: Con 5.187 seguidores, Twitter supone una herramienta de conversación con muchas instituciones y organismos colaboradores con quienes organizamos nuestras actividades. Sin embargo, esta red social está experimentando una caída no solo de seguidores sino también de reputación. <https://twitter.com/CamaraLanzarote>

Youtube: Contamos con más de 168 vídeos propios de promoción y difusión de nuestros servicios, 325 suscriptores y 101.646 visualizaciones en el canal. <https://www.youtube.com/user/LanzaroteCamara>

LinkedIn: Esta ha seguido creciendo en el último año, alcanzando los **3.548 seguidores**. <https://www.linkedin.com/company/1112437/admin/>

Medios de comunicación convencionales: Se mantiene una estrecha relación con los **medios de comunicación locales y regionales**, tanto en los formatos digitales como en los impresos, las radios y las televisiones. Esta relación se materializa en entrevistas, declaraciones y cobertura de las noticias que producimos. Además, mantenemos las colaboraciones en proyectos y programas puntuales como es el caso del Programa de Tutorización de Empresas Consolídате o el Programa FP Dual en la empresa, donde contamos con medios patrocinadores.

Las campañas publicitarias se contratan dentro de programas específicos en los que se contemplan partidas publicitarias.

4.3.7. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información

La Cámara de Comercio de Lanzarote utiliza como cauces de presentación de quejas, sugerencias y peticiones de información tanto el correo electrónico como el registro general de entrada. Ocasionalmente también se producen peticiones de información a través de redes sociales, siendo las mismas atendidas por esta misma vía.

Se ha constituido formalmente un canal de denuncias, habilitado en la sede electrónica de la institución, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Durante el año 2024 no se ha recibido ninguna denuncia por este canal.

4.3.8. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de comercio (Consejería de Empleo, Industria y Comercio), a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa independiente por parte de la empresa CAPITAL CONSULTING AUDITORIA Y GESTIÓN SLP (ROAC S2167), y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias. Además, algunos de los servicios realizados por parte de la Cámara de Comercio de Lanzarote subvencionados mediante fondos públicos deben pasar igualmente por una auditoría específica externa independiente designada por el organismo que concede la subvención.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, se depositan en el registro mercantil y publicadas en la web, según se establece en la Ley 4/2014, Básica de Cámaras de España.

El Comisionado de Transparencia del Parlamento de Canarias, en la revisión de las instituciones realizada durante 2024, correspondiente a la información existente en la web de 2022 y primer semestre de 2023, ha concedido a la Cámara de Lanzarote un Índice de Transparencia de Canarias de **10 puntos sobre 10**, siendo la Cámara de Comercio mejor valorada y una de las Corporaciones de Derecho Público mejor valoradas en Canarias

5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL 2024

5.1. PLENO

Tras la finalización del proceso electoral los nuevos vocales electos del Pleno son los siguientes, sin que durante 2024 se hayan producido cambios en su composición:

	VOCAL DE PLENO	REPRESENTANTE
	CANDIDATURAS POR SUFRAGIO	
	CATEGORÍA 1: COMERCIO	
1	CONFECCIONES TITO SL	Miguel Ángel Paez Paez
2	LANZAFRUT SL	Patricia Villalba Robayna
3	CARNES Y EMBUTIDOS CHACÓN SL	Cándido Armas Rodríguez
4	OSWALDO DOMINGO MACHIN RODRÍGUEZ	
5	COOPERATIVA DEL TAXI SAN MARCIAL	Manuel Guillén Guerra
	CATEGORÍA 2: TRANSPORTES	
6	TAHICHE LOGÍSTICA SL	José Valle Martínez
	CATEGORÍA 3: ALOJAMIENTO	
7	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES CANARIAS SL	M ^a Carmen Martínón Ramírez
	CATEGORÍA 4: SERVICIOS TURÍSTICOS	
8	REVOCO DE LA TRIGUERA SL	Nicolás Andrés López Ramírez
9	D.O. WEDDING PLANS SL	Cristobal Manuel Sanchez Ferrer
	CATEGORÍA 5: OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	
10	ALOE PLUS LANZAROTE SL	Raquel Caraballo Valdivia
11	LOGIMAREX SL	Jose Antonio Martínez Mpanga
12	GRUPO EMPRESARIAL CABRERA MEDINA SL	Nayra Valls Cabrera
13	EBF CONSULTING SL	Natasha Kate Meah Layland
14	CENTRO DE FORMACIÓN CANARIO	Laura Rosa Betancort Gonzalez
	CATEGORÍA 6: CONSTRUCCIÓN	
15	LANZAGRAVA SL	Jose Yeray Vega Torres
	CATEGORÍA 7: INDUSTRIA Y ENERGÍA	
16	COOPERATIVA LANZTRANSPORT	Artemio Lorenzo Callero Rodríguez
	CANDIDATURAS DE MAYOR APORTACIÓN VOLUNTARIA	
17	A. DE S. BROKER SL	Jose Javier Balaguer Álvarez
18	PUERTO DEPORTIVO RUBICÓN SA	Rafael Lasso Lorenzo
19	TELECAM BRAVO SL	Alejandro García Mcmillan
20	THE THIN LINE LANZAROTE SLU	Fernando Martín López
	CANDIDATURAS DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	
21	CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS	
	D. Jose Rafael Morales Tejera	

22	D ^a Susana Pérez Represa
23	D ^a Beatriz Salazar Hernández
24	D. Javier de Quintana Romero

5.2. COMITÉ EJECUTIVO

Tras la finalización del proceso electoral, el Pleno constitutivo celebrado el día 8 de junio de 2022 eligió a los siguientes integrantes del Comité Ejecutivo, sin que durante 2024 se hayan producido cambios en su composición:

PRESIDENCIA	D. José Valle Martínez
VICEPRESIDENCIA 1º	D^a. Carmen Martinón Ramírez
VICEPRESIDENCIA 2º	D. José Antonio Martínez Mpanga
TESORERÍA	D^a. Nayra Valls Cabrera
VOCAL	D^a Raquel Caraballo Valdivia
VOCAL	D. Nicolás Andrés López Ramírez
VOCAL	D^a. Susana Pérez Represa
VOCAL	D. Miguel Ángel Páez Páez

5.3. PRESIDENTE

Tras la finalización del proceso electoral, el Pleno constitutivo celebrado el 8 de junio de 2022 eligió a D. José Valle Martínez como nuevo presidente de la institución, el cual ha permanecido en el cargo durante 2024.

D. José Valle dirige desde el año 2005 una empresa líder del sector de transporte y logística nacional. Es presidente fundador del Círculo de Empresarios de Lanzarote en el año 2020. Ha sido vicepresidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Canarias desde el año 2018 hasta el año 2020. Graduado en Ciencias de Transporte y Logística por la Universidad Camilo José Cela, y formación de posgrado en alta dirección en las principales escuelas de negocio de país (IESE, IE y ESIC), así como Master Oficial en Comercio Internacional por la Universidad Camilo José Cela.

5.4. SECRETARIO GENERAL

D. Bernardino Jiménez Fernández. Licenciado en Derecho, especialidad en Derecho Empresarial, con formación de posgrado en Urbanismo, Medio Ambiente y Mediación Mercantil. Con experiencia profesional en administración pública, sector privado y organizaciones empresariales. Designado Secretario General, tras concurso público tramitado al efecto, en sesión plenaria celebrada el 5 de marzo de 2008.

5.5. DIRECTOR GERENTE

D^a Isabel Quevedo Cabrera. Licenciada en Comercio Internacional y Marketing y Diplomada en Ciencias Empresariales, con experiencia en Cámaras tras desempeñar diferentes cargos en diversos departamentos camerales como Creación de Empresas o Comercio Exterior, antes de ser designada Directora Gerente en sesión plenaria celebrada el 19 de septiembre de 2007.

5.6. COMISIONES

La Cámara de Comercio de Lanzarote tiene la posibilidad de constituir Comisiones Informativas antes de la finalización del proceso electoral. La función de estas comisiones informativas es el asesoramiento y apoyo a los órganos de la Cámara en las materias que le sean de competencia, analizando posibles problemáticas del sector y elevando propuestas al respecto a los órganos correspondientes.

Cada comisión está compuesta por un presidente/coordinador, un vicepresidente, un técnico de Cámara que hace funciones de Secretaría, así como miembros del Pleno o colaboradores externos.

Tras la finalización del proceso electoral, durante el año 2022 se constituyeron estas nuevas Comisiones Informativas:

NOMBRE DE LA COMISIÓN	COORDINACIÓN
Comisión de Formación	Carmen Martinón Ramírez
Comisión Lanzarote 2023	José Valle Martínez
Comisión de Turismo	José Valle Martínez
Comisión de Puertos	Rafael Lasso Lorenzo

5.7. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Tras la renovación de los órganos de gobierno se han nombrado las siguientes representaciones:

CONSEJO ESCOLAR I.E.S. ZONZAMAS	Titular: Carmen Martinón. Suplente: Luis Arencibia.
CONSEJO ESCOLAR I.E.S. BELLAS ARTES PANCHO LASSO	Titular: Carmen Martinón Suplente: Luis Arencibia
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LZTE.	Junta General Titular: Jose Valle Suplente: Carmen Martinón Consejo Administración Representante: Jose Valle
COMISIÓN INSULAR DE COMERCIO	Titulares: Raquel Caraballo y Fernando Martín Suplentes: Bernardino Jiménez y Julieta Fernández
OBSERVATORIO DE COMERCIO DE CANARIAS	Titular: Raquel Caraballo Suplente: Fernando Martín
CONSEJO CANARIO DE TURISMO	Titular: Carmen Martinón Suplente: Jose Valle
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS	Titular: Jose Valle Suplente: Carmen Martinón
CONSEJO ASESOR DE PUERTOS CANARIOS	Titular: Jose Valle Suplente: Carmen Martinón

Observatorio de la Energía de Canarias	Titular: Javier Quintana Suplente: Bernardino Jiménez
Mesa del Transporte Terrestre	Titular: Jose Valle Suplente: Artemio Callero
Autoridad Portuaria de Las Palmas	Titular: Jose Valle Suplente: Carmen Martinón
Observatorio Industrial de Canarias	Titular: Raquel Caraballo Suplente: Bernardino Jiménez
COMISIÓN MIXTA DE TURISMO DEL AYTO. ACE	Representantes: José Valle y Carmen Martinón
COMISIÓN ESPECIAL DE PROMOCIÓN Y ASESORAMIENTO TURÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS	Representante Cámara: Mame Martinón Suplente: Cristobal Sánchez
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA EUROPEAN ENTERPRISE NETWORK (ENN)	Representante: Julieta Fernández
Consejo Asesor de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Agencia Canaria de Innovación.	Titular: Jose Valle Suplente: Patricia Moreno
MESA INSULAR DE EMPLEO	Titular: Carmen Martinón
MESA INSULAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Titular: Laura Betancort Suplente: Pilar Esteban
COMITÉ DE COORDINACIÓN AEROPORTUARIA DE CANARIAS	Representante titular: José Valle Suplente: Bernardino Jiménez
Foro Insular del Mar	Titular: Rafael Lasso Suplente: Bernardino Jiménez
PREMIO CANARIO DE EXCELENCIA EMPRESARIAL	Titular: José Valle Suplente: Isabel Quevedo
CONSEJO CANARIO DE EMPRENDIMIENTO	Titular: José Valle Suplente: Carmen Martinón
COMISIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA	Representante: José Valle
MESA DEL TERRITORIO DE ARRECIFE	Titular: José Valle Suplente: Bernardino Jiménez
CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS	Titular: Carmen Martinón Suplente: José Valle

5.8. Nº DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y Nº ASISTENTES

5.8.1. PLENOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	28/2/2024	18 + Secretaría General y Dirección. Ordinario
2	27/5/2024	16 + Secretaría General y Dirección. Ordinario
3	8/11/2024	15 + Secretaría General y Dirección. Ordinario

5.8.2. COMITES EJECUTIVOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	28/2/2024	5 + Secretaría General y Dirección. Ordinario
2	13/5/2024	7 + Secretaría General y Dirección. Ordinario
3	27/5/2024	6 +Secretaría General y Dirección. Ordinario
4	13/9/2024	6 + Secretaría General y Dirección. Ordinario
5	9/12/2024	7 + Secretaría General y Dirección. Ordinario